

Decreto N° 47 de 1941
(Marzo 27)

por el cual se designan los miembros del Jurado Calificador para la adjudicación del contrato sobre construcción de casas para obreros.

El Alcalde de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales, considerando:

Decreta:

Artº 1º. De conformidad con lo dispuesto en el pliego de licitación pública para la construcción de ocho (8) casas para obreros designa a los señores doctores: José Antonio Pardo, Jefe de la Sección de Obras Públicas Municipales, Rafael Clavijo, Jefe de la Sección de Fomento Municipal; para que en asocio de los miembros del Consejo de Gobierno Municipal formen el Jurado Calificador que ha de adjudicar el contrato antes mencionado.

Artº 2º. Comuníquese oportunamente a los interesados la designación hecha.
Dado en Bucaramanga, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde

El Secretari